

Fel. V. Serido aerrado, y esta desde dho tiempo Cooperando  
 su abilidad, con la esperanza de que se le haga dho nombram.  
 que es el motivo que lo a detenido con su familia en esta dho  
 de que le a veniderado la estrechez, y atrasos que son notorios  
 por ser muy cortas las utilidades que disfruta en dho  
 lases; Concluye Suplicando, que en esta inteligencia se  
 sirba la Ciudad de considerarle la ayuda de Costa que tu  
 viere por Combeniente = Y hauiendolo oyo, y Confe  
 rido, siendo como es Constante lo que expone dho D. Joseph  
 Dico, y haber servido antecedenentemente este Englo en  
 virtud de nombramiento que se le hizo en General Aceptacion  
 por ser notoria su abilidad, y muy combeniente semejanca  
 sujeta para la Ensenanza de la nobleza en dho Capital  
 como los Murcia, y auisar el asente en la Corte, esta  
 Concedida la prorrogaion de la facultad de haullitandole el  
 sueldo de esta Independiente, y el de los demas de esta dho  
 Acordo que por via de Ayuda de Costa, se le enuague  
 Cinquenta Ducados Vellon, de los dho de propios por  
 el Sr. Depositario, despachandose Libram.<sup>to</sup> en forma de  
 Consejo el Sr. D. Lope Nuñez de Guzman, quien viene  
 en este acuerdo por lo que a manifestado en la Confe  
 rencia =

Valor de la pesquera  
 de la Cantada -

Yose Informe del Contador, a quien se comette  
 diese sobre la cuenta dada por el Sr. D. Juan. Oton  
 nandez, delada Regidor Depositario de los propios y  
 de las dho Ciudad, de lo procedido de la venta de  
 Muspl desde ocho de Septiembre, hasta fin de Diciem  
 bre de mill seecientos treinta y nueve, cuyo Cargo impor  
 ta fino mill Ciento noventa y nueve R.<sup>s</sup> y quatro  
 mar.<sup>s</sup> y la datta, cinco y tres R.<sup>s</sup> resultand  
 de Alcanze de dho Señor cinco mill y  
 noventa y seis R.<sup>s</sup> y quatro mar.<sup>s</sup> Vellon =